Pliego de Condiciones Técnicas que regirán los trabajos de Mantenimiento del Campo de Golf de Izki en Urturi (Álava)

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

1. Objeto del Concurso 3
2. Zonas a conservar 3
   2.1. Variación de la Superficie de Actuación 3
   2.2. Obra Nueva 4
3. Prestación del servicio 4
   3.1. Personal 5
   3.2. Instalaciones 5
   3.3. Maquinaria, útiles y herramientas 6
   3.4. Vehículos 8
4. Control de la Prestación del Servicio 9
5. Prestación del Servicio 9
   5.1. Introducción 9
   5.2. Siegas 10
   5.3. Rastrillado de bunkers 11
   5.4. Recebar y resembrar tees 11
   5.5. Cambio de bandera 11
   5.6. Abonado 11
   5.7. Verticut 11
   5.8. Pinchado 122
   5.9. Riegos 122
   5.10. Tratamientos 122
   5.11. Poda de arbolado y arbustos 122
   5.12. Limpieza 133
6. Responsabilidad técnica de la Empresa Adjudicataria 133
7. Responsabilidad económica de la Empresa Adjudicataria 133

1. Objeto del Concurso

El objeto del presente contrato es la prestación de los **servicios de jardinería para la conservación y mantenimiento de todas las zonas verdes del Campo de Golf de Izki, sito en Urturi, además del arbolado, jardines, caminos y redes de riego** comprendidas en los espacios que se concretarán posteriormente que son gestionados por NATURGOLF, S.A.

2. Zonas a conservar

Las zonas a conservar incluyen 3 espacios claramente diferenciados, el campo de golf de 18 hoyos, el pitch & putt de 5 hoyos y los jardines que circundan la Casa Club y el parking. Las superficies de cada uno de ellos son las siguientes:

- Campo de Golf de 18 hoyos: tiene una superficie total de 52,50 hectáreas distribuidas como sigue y que incluye la Cancha de prácticas:
    - Antegreenes ..... 1,20 has
    - Greenes .....1,00 ha.
    - Bunkers.....0,50 has.
    - Calles ..... 18 has
    - Tees .....0,80 has.
    - Rough..... 16 has
    - Antetees y semirough .....11,00 has.
    - Rough bosque.....4,00 has.
- Pitch & Putt de 5 hoyos: tiene una superficie total de 5.700 metros cuadrados distribuida como sigue:
    - Antegreenes y calles.....5.000 m^2
    - Greenes .....700 m^2
- Jardines: tienen una superficie total de 2.300 metros cuadrados distribuida como sigue:
    - Parterres Casa Club .....300 m^2

Las superficies indicadas son orientativas y servirán como base para la presentación de la oferta.

2.1. Variación de la Superficie de Actuación

La empresa adjudicataria estará obligada a admitir para su conservación las zonas de nueva creación que, con motivo de obra nueva o modificaciones, varíen la superficie de actuación, en las condiciones que se indican a continuación:

Cuando la zona ampliada suponga un porcentaje anual mayor del 5% de la superficie inicial, se procederá a la correspondiente revisión de precios.

En el caso de disminución de zonas a conservar y previo al aviso correspondiente, se realizará el expediente de detracción económica que corresponda por la superficie no conservada, de forma inmediata a que se produzca el abandono de la misma.

2.2. Obra Nueva

NATURGOLF tendrá absoluta libertad para realizar mejoras o modificaciones en los espacios entregados a conservación, no habiendo lugar a incremento de los importes del contrato de adjudicación, salvo lo expresado en el punto anterior.

Por su parte la empresa adjudicataria no podrá realizar obras nuevas ni mejoras que alteren o modifiquen el trazado o características de los elementos a conservar, salvo autorización expresa de NATURGOLF, y siendo las mismas con cargo a la propia empresa adjudicataria.

3. Prestación del servicio

La prestación de los servicios deberá comenzarse al día siguiente de la formalización del contrato, **previa presentación del Plan de Seguridad y Salud**, debiendo tener la empresa adjudicataria la previsión necesaria en cuanto a medios materiales y humanos para que el inicio de la prestación del servicio se efectúe a pleno y normal rendimiento.

En ese sentido, la Oferta deberá incluir una distribución completa y detallada de todos los medios humanos y materiales concretando los cometidos a realizar, considerando el contenido de estos Pliegos como mínimo.

La dedicación al servicio será continuada, de forma que el personal estará de lunes a domingo en los espacios objeto del presente concurso. Se diferenciarán dos temporadas de trabajo:

- Alta: de marzo a noviembre
- Baja: de diciembre a febrero

La finalidad y único objetivo de este contrato es que los espacios que conforman tanto el Campo de golf como el Pitch & putt se encuentren en las mejores condiciones para la práctica del golf y no se descuide su estado en ninguna de las épocas de trabajo establecidas. Además, y considerando que el mantenimiento es un elemento clave para el reconocimiento por parte de los clientes/usuarios de un campo de golf, es fundamental que la empresa que resulte adjudicataria asuma ese objetivo como propio, más allá de las especificaciones que se puedan establecer, valorándose el conocimiento y la experiencia en labores similares con personal especializado.

3.1. Personal

La empresa adjudicataria creará un equipo con dedicación exclusiva a los trabajos recogidos en el presente Pliego, cuya composición es la que sigue:

- 1 encargado con experiencia mínima de 5 años.
- 1 mecánico con experiencia mínima de 5 años.
- 5 jardineros con experiencia mínima de 2 años.
- 1 jardinero durante julio y agosto.

Deberá entenderse que se trata de un planteamiento de mínimos, por lo que, si las circunstancias así lo requieren, deberá de disponer del personal adicional necesario para la correcta prestación del servicio. La empresa adjudicataria podrá establecer el horario diurno que considere más oportuno para la mayor eficacia y rapidez de los servicios. Tal horario no condicionará las actuaciones extraordinarias o de carácter urgente en las que sea necesaria una intervención inmediata. Dichas actuaciones no tendrán repercusión en el importe de la adjudicación.

Se notificará a NATURGOLF los nombres, categorías de los trabajadores que han de cubrir la plantilla para el desempeño de las funciones a que se refiere el presente pliego.

El personal de la empresa adjudicataria en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual o de naturaleza alguna respecto a NATURGOLF, debiendo dicha empresa tener debidamente informado a su personal de dicho extremo.

La empresa adjudicataria deberá cumplir el Convenio Colectivo Estatal al que se adhieran dichos trabajos, así como en lo referente en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente. En ese sentido, a continuación, se incluyen las remuneraciones de los empleados de la empresa que actualmente presta el servicio:

CARGO	ANTIGÜEDAD	CONTRATO	S.B.A.
ENCARGADO	01/04/1997	INDEFINIDO	45.866,72€
ENCARGADO	05/04/2001	INDEFINIDO	31.197,32€
OFICIAL MECÁNICO	01/04/1997	INDEFINIDO	29.238,48€
OFICIAL JARDINERO	20/03/2002	INDEFINIDO	30.784,44€
OFICIAL JARDINERO	02/06/1999	INDEFINIDO	27.558,84€
OFICIAL JARDINERO	23/02/2009	INDEFINIDO	24.734,12€
JARDINERO	25/03/2024	INDEFINIDO	21.025,32€
JARDINERO	01/06/2021	INDEFINIDO	21.397,44€

La empresa adjudicataria se compromete a tener debidamente dado de alta al personal en la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones legales contractuales respecto del mismo, **debiendo acreditarse mensualmente el pago de las cotizaciones sociales ante NATURGOLF**, siendo causa de resolución del contrato no estar al corriente en las cuotas de la Seguridad Social.

3.2. Instalaciones

NATURGOLF dispone de unas instalaciones que pondrá a disposición de la empresa adjudicataria, que incluyen lo siguiente:

- Taller mecánico dotado de las herramientas necesarias para realizar el mantenimiento mecánico.
- Almacén para el cobijo de la maquinaria.
- Zona de almacenaje de recambios y repuestos, equipada con baldas y gavetas.
- Zona de almacenaje de abonos.
- Lavadero de máquinas, emplazado dentro del patio de maniobras, equipado con máquina hidrolimpiadora y compresor.
- Oficina.
- Patio de maniobras.
- Vestuarios para el personal.

La empresa adjudicataria se compromete, en el período de vigencia del contrato y sus posibles prórrogas, a utilizar las instalaciones con diligencia, tanto en la atención del personal como de la maquinaria necesaria para la correcta prestación del servicio y su adecuada conservación.

3.3. Maquinaria, útiles y herramientas

La empresa adjudicataria dispondrá de la maquinaria y medios auxiliares necesarios para el desarrollo de las labores previstas y dispondrá de las reservas correspondientes para suplir las normales incidencias que pudieran surgir.

La adquisición de todo tipo de material y maquinaria necesarios para la prestación del servicio será por cuenta y a cargo de la empresa adjudicataria, así como los gastos de conservación y mantenimiento necesarios para un perfecto funcionamiento durante el período de vigencia del contrato.

NATURGOLF entenderá que el material y maquinaria propuestos en la oferta ha sido considerado por la empresa licitadora como suficiente para la realización del servicio, y de no resultar así, la empresa adjudicataria deberá adquirir, a su riesgo y ventura, el preciso para su correcta prestación, estando igualmente obligada a la reposición del mismo.

La empresa adjudicataria deberá disponer como mínimo de los siguientes medios de marcas líderes:

- Maquinaria de greenes
  - 4 manuales con groomer
  - 2 tripletas helicoidales de greenes con groomer con 3wd diesel
  - 1 juego de verticut para tripleta (última generación).
  - 1 juego de rulos vibradores para acoplar en tripleta de greenes.
  - Juego de luces para todas las máquinas.
- Maquinaria de semirough
  - 1 tripleta o quíntuple helicoidal 3wd ó 4wd.
- Maquinaria de rough
  - 1 maquina rotativa de 5 unidades.
  - 1 máquina desbrozadora de monte.
- Maquinaria para bunkers
  - 2 moto bunkers con pala frontal, cultivador.
- Maquinaria general
  - 1 cuba para fumigar: 800 litros (con marcador de espuma)
  - 1 recebadora con cepillos y discos
  - 1 abonadora de 600 litros.
  - 1 corta-tepes.
  - 4 flotantes.
  - 4 desbrozadoras.
  - 1 motosierra.
  - 1 malla para greenes.
  - 1 cuba para fumigar de 100 litros (tipo carretilla).
  - 1 segadora comercial de jardines.
  - 1 mochila de 17 litros.
  - 1 abonadora manual de 50 kg.
  - 1 bomba de achique.
  - 1 generador.
  - 1 sopladora de mochila.
  - 1 pinchadora de greenes.
  - 1 barredora.
  - 1 recebadora de calles.
  - 1 escarificadora de calles.
  - 1 sembradora de calles, antegreenes y tees.

Así como todas las herramientas y pequeña maquinaria necesaria para la ejecución del contrato y que son habituales en la jardinería como puede ser podadoras, corta setos, azadas, hachas, escaleras, llaves de riego, mangueras, etc.

Antes de la firma del contrato, se procederá a verificar con la empresa adjudicataria el estado de la maquinaria, bien cursando visita a las instalaciones o presentando las facturas de compra.

3.4. Vehículos

Las empresas licitadoras deberán hacer constar expresa y detalladamente los vehículos que decidan adscribir al servicio, teniendo en cuenta que deberán prever el suficiente tiempo de reserva para que bajo ningún concepto se entorpezca la marcha normal de los trabajos. Estos vehículos serán adecuados a las funciones a realizar.

Todos los vehículos y maquinaria que oferten las empresas licitadoras, se encontrarán en perfecto estado de utilización y conservación, pudiendo ser desechados por NATURGOLF cuando no reúnan estas condiciones, debiendo la empresa adjudicataria sustituirlos por otros adecuados.

La empresa adjudicataria deberá disponer como mínimo de los siguientes medios:

- 1 vehículo de transporte con caja eléctrica y enganche para remolque.
- 2 remolques para 2 máquinas cada uno.
- 2 multiusos completos (luces, acelerador de mano,…) y uno de ellos dotado con 4wd.

Indicar que NATURGOLF cuenta con los siguientes vehículos y máquinas que pondrá a disposición de la empresa adjudicataria para la prestación del servicio:

- Nissan Patrol.
- Nissan Terrano II.
- Tractor John Deere 500/4d con pala.
- Remolque.
- 2 quíntuples helicoidales de calles 48cv.
- 2 tripletas helicoidales 3 wd tees – antegreenes.
- Quad.

Circunstancialmente NATURGOLF puede requerir la utilización de algún vehículo, para lo que solicitará su uso a la empresa adjudicataria con la anticipación necesaria para que no entorpezca la prestación del servicio.

4. Control de la Prestación del Servicio

NATURGOLF vigilará y controlará en todo momento la forma de prestación de los servicios adjudicados en base a las especificaciones del presente Pliego.

Se entregará mensualmente el Programa de las actividades a ejecutar en el mes siguiente, indicando días, tareas y personal. El incumplimiento no justificado del mismo podrá ser considerado como falta grave, así como su no presentación. No obstante, se podrá establecer otra frecuencia de entrega del Programa si ambas partes lo consideran oportuno.

La empresa adjudicataria deberá facilitar todos aquellos partes y comprobantes que NATURGOLF estime necesarios para verificar que realmente se ha cumplido con el Programa establecido. De este modo, la empresa adjudicataria deberá presentar un Parte de los trabajos realmente realizados, indicando si se han producido incidencias, trabajos no previstos, etc.

5. Prestación del Servicio

5.1. Introducción

La prestación del servicio comprende el conjunto de operaciones básicas que deberán ser ejecutadas de **forma continua y debidamente coordinadas** con el fin de mantener las distintas zonas que componen el campo de golf y el pitch & putt, conforme a las especificaciones de NATURGOLF, además de los jardines, arbolado existente y los caminos, así como el mantenimiento de las redes de riego. Las labores a realizar son las siguientes:

- Siegas
- Rastrillado y mantenimiento de bunkers
- Recebar tees
- Cambio de bandera
- Abonado
- Verticut
- Pinchado
- Riegos
- Tratamientos: herbicidas, fungicidas y fitosanitarios
- Poda de arbolado, arbustos y entutorado. Recorte de setos
- Limpieza

Como ya se ha dicho en puntos anteriores, el objetivo es que las distintas zonas que integran las infraestructuras naturales de Izki Golf se encuentren en óptimas condiciones, tanto para la práctica del golf como desde el punto estético, y no se descuide su estado en ningún de los periodos establecidos.

5.2. Siegas

La actividad de siega consistirá en el corte periódico del césped, con el fin de obtener un césped compacto, vigoroso y sin malas hierbas. Para ello se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

- La altura máxima del césped se concretará por zonas y se detalla en el cuadro adjunto, pudiéndose fijar por NATURGOLF, de acuerdo con la empresa adjudicataria otras alturas máximas en función de la necesidad.
- La recogida del césped segado deberá hacerse el mismo día del corte. Solo con la aprobación de NATURGOLF se obviará dicha obligación. En cualquier caso se tomarán las medidas necesarias para que la hierba no sea motivo de suciedad en la zona o dificulte el desarrollo del juego.

Teniendo en cuenta las épocas definidas, se establecen, a modo orientativo, las siguientes **frecuencias**, tanto para el Campo de Golf de 18 hoyos como para el Pitch & Putt:

Campo de Golf 18 hoyos	Temporada Alta (siegas semanales)	Temporada Baja	Altura corte (mm)
Greenes	7	2 semanales	3-4
Antegreenes	2	1 cada 3 semanas	11-16
Tees	2	1 cada 2 semanas	11-16
Calles	2	1 cada 2 semanas	15-20
Bunkers y taludes	1	1 cada 2 semanas	40-50
Semirough	2	1 cada 2 semanas	40-50
Antetees	1	1 cada 2 semanas	40-50
Rough jugable	0,5	1 cada 2 semanas	50-60
Rough fuera de juego	1 cada mes	1 en el periodo	100
Cancha de prácticas	1	1 cada 4 semanas	15-20
Jardines	1	1 cada 2 semanas	30-40

Pitch & putt	Temporada Alta (siegas semanales)	Temporada Baja	Altura Corte (mm)
Greenes	5	2 semanales	3-4
Antegreenes	2	1 cada 3 semanas	11-16
Calles	2	1 cada 3 semanas	15-20
Bunkers y taludes	1	1 cada 4 semanas	40-50
Rough	0,5	1 cada 2 semanas	50-60

En cualquier caso y considerando la incidencia de la climatología, la frecuencia establecida y la gestión del riego, se realizarán tantas siegas como sea menester en aras a conseguir el objetivo previsto.

Si por el incorrecto cumplimiento de la realización de las siegas se produjeran desperfectos tanto en el terreno como en el sistema de riego la empresa adjudicataria restablecerá por su cuenta los daños ocasionados. Tampoco se admitirán rodaduras por el uso inadecuado de la maquinaria.

En lo relativo a los perfilados se pretende mantener de forma cuidada los bordes extremos de las praderas en su unión con los bordillos, aceras, muretes y pavimentos, de forma que el césped no invada éstos y se mantengan diferenciadas ambas zonas.

5.3. Rastrillado de bunkers

El rastrillado de bunkers se realizará 2 veces a la semana, independientemente de la temporada. En total existen 34 bunkers. También se realizará el perfilado una vez al año.

Si durante el rastrillado se observara que el nivel de arena existente es insuficiente se repondrá.

5.4. Recebar y resembrar tees

Los tees de salida de los 18 hoyos del campo de golf y de la cancha de prácticas deberán recebarse 2 veces a la semana en temporada Alta y 1 vez a la semana en temporada Baja.

De igual manera los tees se deberán resembrar 2 veces durante la temporada Alta con un espaciamiento mínimo de 3 meses.

5.5. Cambio de bandera

El cambio de banderas se realizará 2 veces a la semana en temporada Alta y 1 vez a la semana en temporada Baja. El criterio a seguir será el del estado de los greenes en función de su estado.

En cualquier caso, NATURGOLF podrá establecer modificar la frecuencia en base a la actividad deportiva.

5.6. Abonado

Las empresas ofertantes deberán incluir en su Propuesta, la frecuencia, el tipo de abono y la dosis que, a su juicio, se debería utilizar para conseguir los objetivos generales en cada temporada y en cada una de las zonas que integran Izki Golf.

5.7. Verticut

El verticut se realizará únicamente en temporada Alta. La frecuencia mínima será la siguiente:

- Greenes: 1 vez cada 2 meses
- Tees: 1 vez en el periodo

- Antegreenes: 1 vez en el periodo

Deberá completarse la acción con la dosis necesaria de arena.

5.8. Pinchado

El pinchado se realizará únicamente en temporada Alta. La frecuencia será la siguiente:

- Greenes: 2 pinchados huecos con un intervalo mínimo de 3 meses entre ambos.
- Tees, antegreenes: 1 vez en el periodo

Deberá completarse la acción con la dosis necesaria de arena. Las fechas de ejecución tienen que estar concretadas y aprobadas por NATURGOLF antes del 31 de enero de cada año, tanto para el cierre del calendario deportivo como para la gestión y aprovechamiento del residuo.

5.9. Riegos

El suministro de agua de riego se realiza desde la Comunidad de Regantes de Urturi. Tratándose de un valor escaso, en NATURGOLF existe una concienciación clara sobre el uso responsable del agua, que se pretende sea compartido por la empresa adjudicataria.

El Campo de Golf dispone, en su mayor parte, de un sistema de riego automático que se controla desde una caseta de bombeo situado a pie de balsa, existiendo zonas que requieren un riego manual.

La frecuencia y duración de los riegos se concretarán entre NATURGOLF y la empresa adjudicataria en función de las circunstancias climatológicas y de las necesidades del campo.

5.10. Tratamientos

Se realizarán los tratamientos fungicidas, herbicidas e insecticidas necesarios para impedir la propagación de cualquier enfermedad o plaga y malas hierbas que pudieran aparecer en las zonas objeto del contrato.

En la aplicación de dichos tratamientos se utilizarán medios, productos y procedimientos modernos y eficaces, no tóxicos ni molestos para las personas o animales, debiendo comunicar previamente y por escrito a NATURGOLF la fórmula, método y dosificación del producto a emplear en cada caso. Las horas de tratamiento deberán ser tales que no causen perjuicio.

Todos los productos fitosanitarios y nutricionales a emplear serán aportados por la empresa adjudicataria, que, así mismo, deberá disponer de los sistemas de información técnica adecuados para poder controlar y seguir la evolución de los tratamientos que se propongan.

5.11. Poda de arbolado y arbustos

Se realizará una vez al año en el período de parada vegetativa y comprende la total eliminación de ramas secas o rotas y brotes en troncos no deseados, incluyendo la retirada de los residuos y

transporte al vertedero de los mismos. Dichas tareas se realizarán en los árboles del parking además de los que se concreten con NATURGOLF.

Así mismo, se realizará el recorte de arbustos y setos en las zonas circundantes al parking y Casa Club.

5.12. Limpieza

La empresa adjudicataria deberá de recoger todos los restos derivados de los trabajos indicados en los capítulos anteriores que hayan quedado desperdigados por caminos, viales, etc. teniendo especial cuidado en que los sumideros no se queden cubiertos o atascados por estos restos.

6. Responsabilidad técnica de la Empresa Adjudicataria

La empresa adjudicataria intervendrá directamente, sin necesidad de autorización expresa de NATURGOLF, en aquellas operaciones de inspección y de reparación que se identifiquen, pues es su obligación la detección de todos los desperfectos o averías que se originen en los distintos elementos objeto del contrato.

Intervendrán asimismo, a requerimiento de NATURGOLF, en actuaciones que por su urgencia sean necesarias.

Si existiesen dudas de interpretación sobre si la operación a realizar está íntegramente incluida en la prestación del servicio, la empresa adjudicataria consultará a NATURGOLF, el cual resolverá considerándose tal resolución de obligado cumplimiento, sin perjuicio de la posibilidad a las posteriores reclamaciones por parte de la empresa adjudicataria a que hubiere lugar.

Cuando los trabajos a ejecutar no se encuentren incluidos en la prestación del servicio objeto de este Pliego la empresa adjudicataria presentará una propuesta de actuación con presupuesto y calendario a NATURGOLF, quien se reserva la posibilidad de pedir ofertas a terceros.

7. Responsabilidad económica de la Empresa Adjudicataria

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de este Pliego, así como de la oferta adjudicada, será considerado como falta, pudiendo NATURGOLF imponer a la empresa contratista las sanciones que correspondan en cada caso, previa audiencia del interesado. Estas penalidades deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10 por 100 del presupuesto del contrato.

A tales efectos, la empresa se hace responsable ante NATURGOLF de todas las faltas que puedan ser cometidas por su personal, así como las repercusiones a que dieran lugar. En consecuencia, deberá suscribir el correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil por un importe de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00.- €).

La empresa adjudicataria igualmente será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen en cualquiera de las zonas que integran las instalaciones de NATURGOLF, por culpa, negligencia o incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Pliego.

La valoración de estos daños o perjuicios será realizada por NATURGOLF, previa audiencia de la empresa interesada. Dicha valoración se fijará sobre el importe estimado de las labores no realizadas, realizadas incorrectamente o fuera de época.

La empresa adjudicataria se responsabilizará económicamente de aportar los medios, materiales y personales establecidos en la oferta, siendo sancionados por NATURGOLF en caso de incumplimiento.

Se consideran faltas ***graves***:

a) *El no cumplimiento de los programa de trabajo, la no presentación de los partes y sus deficiencias en cuanto a su veracidad y falta de información.*
b) *La prestación manifiestamente defectuosa o irregular de los servicios, entendiéndose como tal la baja productividad voluntaria, la dejación en las funciones y el retraso sistemático en los horarios.*
c) *Desobediencia a las órdenes de NATURGOLF relativas a la forma y régimen de los servicios y en general a las normas que regularán la prestación de los mismos.*
d) *Que el encargado no esté localizable o no se atienda fuera de las horas de servicio los trabajos a encomendar, siempre que se produzcan más de cuatro veces en cada año natural*
e) *La acumulación de tres faltas leves en un trimestre.*

Se consideran faltas ***muy graves***:

a) *No dar comienzo la prestación del servicio contratado dentro del plazo establecido en el pliego, excepto cuando ello obedezca a causa de fuerza mayor.*
b) *Paralización o no prestación del servicio contratado, salvo causas de fuerza mayor.*
c) *La no utilización de los medios establecidos en la oferta o el mal estado de conservación de los mismos.*
d) *Ceder, subcontratar o traspasar en todo o en parte el servicio contratado sin autorización expresa de NATURGOLF*
e) *Incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de las obligaciones laborales, de Seguridad Social y de seguridad e higiene con el personal y maquinaria afecta al servicio.*
f) *La acumulación de tres faltas graves en un trimestre.*

Se consideran faltas ***leves*** todas las demás infracciones no previstas o mencionadas anteriormente y que, de algún modo, signifiquen detrimento de las condiciones establecidas en este Pliego, con perjuicio no grave de los servicios que den lugar a deficiencias en el aspecto del personal o de los medios utilizados.

Las sanciones que podrá imponer NATURGOLF a la empresa adjudicataria serán las siguientes:

- POR LA COMISIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE, multa de 3.000 a 30.000 euros. La comisión de dos infracciones muy graves podrá ser sancionada con la rescisión de contrato.
- POR LA COMISIÓN DE INFRACCIÓN GRAVE, multa de 600 a 3.000 euros. La comisión de cinco infracciones graves podrá ser sancionada con la rescisión del contrato.
- POR LA COMISIÓN DE FALTA LEVE, multa de 30 a 600 euros.

Las penalizaciones que pudieran imponerse serán descontadas de la certificación mensual correspondiente.